



GLOBAL CONSULTING CIA. LTDA.

Of. GG-002-2008

FECHA DE OTORGAMIENTO: Quito, 17 de julio del 2008

Dra. Cecilia Patricia León Vega
Presente

De mi consideración:

Me permito informarle que en reunión de la Junta General de Socios del día 16 de julio del presente año, le nombraron GERENTE GENERAL, por DOS AÑOS en el periodo 2008 - 2010 de la Consultora GLOBAL CONSULTING QGC CIA LTDA, de acuerdo a los Estatutos aprobados por la Superintendencia de Compañías, que en los Artículos correspondientes dicen: **DE LA DIRECCIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA:** Son atribuciones de la Junta General de Socios: a) Nombrar y remover, al Presidente Ejecutivo y al Gerente General, por el periodo de dos años y fijar sus retribuciones. El Presidente Ejecutivo de la Compañía, será designado, a propuesta de los socios tal como lo dispone la Ley de Compañías. b) Designar un Comisario c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales d) Conocer anualmente las cuentas, el balance de informes que presente el Gerente General y el Comisario acerca de los negocios. e) Aprobar el aumento del capital suscrito en cualquiera de las modalidades, conceptos y formas previstas en la Ley de Compañías; la fijación de capital autorizado, la reducción de capital, la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación y, en general, cualquier reforma estatutaria, debiendo contar para ello con el voto favorable de quienes representen al menos el sesenta por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin importar de qué número de convocatoria se trate; f) Súper vigilar la buena marcha de la Compañía, para cuyo efecto la administración deberá proporcionar toda la información que se estimare necesaria. Solicitará todos los informes que creyere conveniente; g) Señalar el porcentaje de comisiones que la Compañía pueda pagar, en el cumplimiento de las actividades propias de su objeto social.; h) Autorizar la enajenación, gravamen o cualquier otra limitación de dominio de los bienes inmuebles de la Compañía, así como la constitución de gravámenes; i) Aprobar los montos hasta por los cuales el Gerente General podrá efectuar egresos, celebrar contratos y ejecutar actos, así como la contratación de créditos o empréstitos y la realización de inversiones financieras y bursátiles, de operación anual dentro de los que el Gerente General podrá tener autoridad para administrar; j) Aprobar la capitalización o el destino de las utilidades anuales de la compañía. Para aprobar validamente la capitalización de las utilidades, se deberá contar con el voto favorable de los socios tal como lo dispone la Ley de Compañía; k) En general todas las demás atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto Social. l) Vigilar la correcta marcha de los negocios. m) Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto anual de la compañía, que deberá preparar, en coordinación con el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. n) Dictar y reformar los reglamentos que considere necesario para la buena marcha de la Compañía o) Acordar el establecimiento de agencias y sucursales, dentro y fuera del país.

Para lo cual Dra. Patricia León usted deberá cumplir el **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA CONSULTORA QUE DICE: “.-**

GLOBAL CONSULTING CIA. LTDA.



ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Son atribuciones del Gerente General: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. b) Actuar como Secretario de las sesiones de Junta General de Socios, sin perjuicio de la designación de un Secretario Ad-Hoc.. c) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía. d) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los certificados de aportación. e) Cuidar y hacer que se lleven los libros de Contabilidad y llevar por sí mismo el libro de Actas de Juntas Generales, el libro de expedientes y demás libros sociales e inscribir en el mes de enero de cada año en el Registro Mercantil el domicilio de la Compañía, una lista completa de los socios de la compañía, conforme lo establece el Artículo ciento treinta y uno de la Ley de Compañías. f) Presentar cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias y de inventarios. g.) Informar a la Junta General cuando le solicite y este organismo lo considere necesario o conveniente, acerca de la situación administrativa y financiera de la Compañía. h) Efectuar toda clase de actos y contratos, operaciones en bancos o con otras personas naturales o jurídicas; suscribir pagares, letras de cambio y contraer toda clase de obligaciones de la Compañía; celebrar contratos de trabajo, etcétera a nombre de la Compañía, con las limitaciones establecidas en la Ley y el presente Estatuto i) Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas por la Ley y estos Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. j) Ejercer todas las funciones que le señalare la Junta General y además todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía”.

Para el desarrollo de su función Usted deberá cumplir con el Estatuto de Constitución de la Compañía GLOBAL CONSULTING QGC CÍA LTDA. El mismo que fue elevado a escritura pública en la Notaria Décima Cuarta del Cantón Quito, el 14 de marzo del 2008, fue aprobada la constitución mediante resolución 08.Q.IJ.001758 de la Superintendencia de Compañías el 22 de mayo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2008

Augurándole éxito en sus funciones,

Ing. Javier Buenaño Cabrera
PRESIDENTE EJECUTIVO

Con fecha 17 de julio del 2008, tomo conocimiento de la resolución de la Junta General de Socios, aceptando el nombramiento de GERENTE GENERAL y prometo hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás Resoluciones de la Consultora y la Ley de Compañías.

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Dra. Cecilia Patricia León Vega
CI 170652335-2

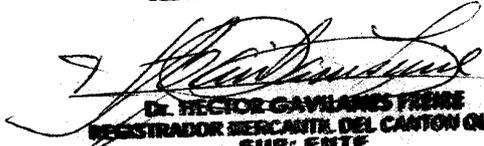
ACEPTADO, EN QUITO A LOS 17 DE JULIO DEL 2008, A LAS 17H30

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8184** del Registro

de Nombramiento Tomo No. **13-9**

Quito, a **23 JUL. 2008**

REGISTRO MERCANTIL


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

